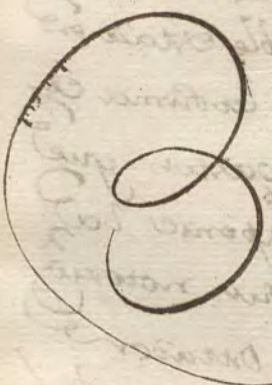


Veinte maravillas.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

ma certificacion sellada y firmada de el Sr. D. Simon de Mo-  
 rra Rexidor q. fue de esta Ciudad, Governador en el fuerte de  
 Capuchinos, y Caxo del Sr. Cav. D. Inosualdo, en la q. se asegura  
 no verra a dho. Andres Mesquer Ruiz, en la Compania  
 de dho. Inosualdo, a su costa, y con sus armas, todo el tiempo  
 q. se mantuvo de guerra, en defensa del Rey, y de esta  
 Ciudad amenazada de los enemigos; Y de lo mismo que  
 tienen justificado dho. pretendientes, tener parentesco y me-  
 rito con el Sr. Pedro Victoriano Mesquer, quien presento sus  
 Papeles de Hidalguia, y obtuvo varios empleos de los que  
 amablemente confiere este Ayuntamiento; En fuerza de lo qual  
 y demas q. se exponen, concluyen dho. informe diciendo que  
 han visto igualmente las reales Provisiones de la Chancilleria  
 de Granada de los años de mil y setenta y tres, y setenta  
 y tres, auto acordado del Consejo, y ley del Reyno, sobre  
 hidalguia, y les parece q. esta Ciudad podia acordar y  
 tenga presente a estos interesados para lo q. ourre, y q.  
 se copien en el libro de cartas reales dho. papeles, como  
 se acostumbra; Y la Ciudad habiendolo oido y confesado,  
 teniendo presente las voces literales de dho. informe, q. se asegura  
 estan la justificacion de dho. papeles de hidalguia coneglada  
 a las expresadas reales ordenes de la Chanc. de Granada  
 auto acordado y ley del Reyno; se conformo con el, y acordo  
 q. en perjuicio del Sr. D. Victoriano, se copien en el libro de  
 cartas real. devolviendole los originales a los intere-  
 sados, aquiener se tenga presente p. lo q. ourre.



De nuevo a may. Los Sr. D. Joseph Forner y D. Pedro Corvan Rexidores  
 Comisarios de la Arregua mayor de Bannoral, en fuerza  
 del emango q. la Ciudad les confino en Carta de veinte y  
 cinco de febrero proximo, para q. oyendo a los dho. interes-

